

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se realizó un trato directo con la empresa Fabiola Marlen Correa Saavedra, Rut: 15.527.648-7, por la compra servicio de coffe break para "Jornada del Programa de Intervenciones Breves en alcohol", para aproximadamente 80 personas.;

Que, se cometió un error involuntario al indicar el valor de la orden de compra.

Que, es necesario modificar el Decreto N° 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto de de trato directo N° 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Que, la oferta de Fabiola Marlen Correa Saavedra resulta la más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición."

DEBE DECIR: "Que, la oferta de Fabiola Marlen Correa Saavedra, resulta la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que presenta mayor cantidad y variedad de productos en su servicio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)